

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 3.1.5 del Manual de Contratación)

Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Así mismo, como prestador del servicio de televisión pública, busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

Para cumplir con el objeto misional antes descrito, Canal Capital dispone de diferentes áreas, una de ellas es el Área Técnica de la Dirección Operativa, la cual se encarga que los procesos de producción, postproducción y emisión de contenidos se lleve a cabo de manera óptima, desarrollando actividades que propendan por el mantenimiento de la infraestructura técnica y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica existente, para la creación y generación de contenidos y piezas audiovisuales que hacen parte de la programación de cada uno de los canales.

Dentro de los procesos de producción se requiere el envío de señales de audio y video en vivo y pregrabado hacia la sede de la calle 26, estas señales hacen parte de la continuidad de Ahora Noticias así como la transmisión de eventos producidos en exteriores por las unidades móviles y el tricaster, las cuales son distribuidas por señal lineal, página web y redes sociales de Capital; tecnológicamente Capital encontró en la transmisión vía streaming la solución para el envío de estas señales, para ello, Capital adquirió dos equipos del fabricante LiveU cuyas referencias son LU200 y LU500, (ver cuadro 1).

INFORMACIÓN INVENTARIO EQUIPOS DE TRANSMISIÓN LU 200 - LU 500

EQUIPO DE TRANSMISIÓN MARCA LIVE U MODELO LU-500 CON SERIAL 501515-51078 INCLUYE MALETA DE TRANSPORTE MARCA LIVE U, CABLES DE VIDEO BNC, CARGADOR DE BATERÍA INTERNA MODELO STD-16056, UNA BATERÍA INTERNA Y UN ADAPTADOR DE CORRIENTE AC-DC, UNA BATERIA EXTERNA MODELO BP160 SERIAL DE BATERÍA BXAD91183 CON SU RESPECTIVO CARGADOR MODELO FY603750/ Placa Siigo: 702505. Ingreso al almacén el 05 de noviembre de 2019. Contrato de prestación de servicios 756-2018

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

EQUIPO DE TRANSMISIÓN MARCA LIVE U MODELO LU-200 CON SERIAL 201901-00035 INCLUYE UN ESTUCHE LU 200, CARGADOR DE BATERÍAS, UNA BATERÍA INTERNA Y UN ADAPTADOR DE CORRIENTE AC DC/ Placa Siigo:702536. Ingreso al almacén el 23 de septiembre de 2020. Contrato de prestación de servicios 303-2020

Cuadro 1. Datos de los servidores actuales en el inventario de Canal Capital

En el año 2021, el fabricante (LiveU), publicó en su página web una invitación a renovar las unidades de campo, (entiéndase estas como los equipos de transmisión portátil), que utilizan codec H.264 para pasar a tecnología HEVC,(ver imagen), es importante mencionar que los equipos LU200 y LU500 con los que cuenta el canal actualmente utilizan dicho codec.



LiveU

CAMBIE Y ACTUALICE A HEVC

y experimente de inmediato mejoras en la calidad del video

Contáctenos para una oferta

Cambie sus unidades de campo LiveU H.264 * y obtenga un crédito significativo en dólares en la compra o arrendamiento de la nueva tecnología HEVC para su próxima producción en vivo. Ha llegado el momento de disfrutar de los beneficios de esta innovadora tecnología.

* Oferta válida en unidades LiveU H.264 previamente compradas (LU200, LU200e, LU500 y LU700).
Oferta no válida en unidades alquiladas anteriormente | Oferta promocional de EE. UU. Y Canadá, válida hasta el 31 de diciembre de 2021

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

¿Por qué actualizar a HEVC?



Mejora la calidad de su video

Obtenga una calidad de video superior sobre tasas de bits H.264 similares



Garantiza una latencia ultrabaja (ULL)

Hasta 0,4 segundos de latencia de pantalla a pantalla a través de IP Pública



Transmisión en vivo desde cualquier lugar

Ofrezca un mejor rendimiento de video incluso en las condiciones más desafiantes



Agrega herramientas de producción avanzadas a su kit

IP Pipe, Video Return, Luz piloto, Audio Connect

*solo disponible en plataformas HEVC



Mejora su experiencia

Interfaz de usuario mejorada y visualización de mayor tamaño de pantalla



Obtenga una mayor flexibilidad de producción

Admite el modo Live & Store



Entregue producciones de alta gama

Preparado para 5G y 4K con unidades HEVC seleccionadas

*5G para LU800 y LU300, 4K para LU800 y LU610

<https://get.liveu.tv/hevc-trade-in-es/>

Así mismo, en ejecución del contrato 357-2021 suscrito con la empresa Istronyc cuyo objeto consistió en "Contar con los servicios de soporte técnico, mantenimiento y SLA para el sistema de LiveU propiedad de Canal Capital", dicho proveedor emitió un informe de mantenimiento denominado **"PRIMER INFORME RED DE CONTRIBUCIÓN LIVEU – CANAL CAPITAL CONTRATO 357 -2021"** dentro del cual indica que los equipos LU200 y LU500 tenían instalada la versión disponible 7.5 y que no hay más versiones para estos modelos.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	



PRIMER INFORME RED DE CONTRIBUCIÓN LIVEU – CANAL CAPITAL
CONTRATO 357 -2021

Resumen General

La red de contribución de CANAL CAPITAL – LiveU está compuesta por 2 servidores de 4 estancias cada uno modelo LU2000 s/n SID-1U-392 y SID-1U-398, 3 unidades LiveU modelos LU200 s/n 201901-00035, 1 unidades modelo LU70 s/n 701311TL-4804 (no incluida en el contrato de soporte), una unidad modelo LU500 s/n 501515-51078, y un XTENDER modelo LU10-AN-AB002 s/n 10R330140.

Los servers están en sistema operativos a Linux 16.04 versión 8.5.1, La plataforma central está en versión 8.5.

Los equipos portátiles que integran este contrato se encuentran en la última versión disponible 7.5 y no hay mas versiones para estos modelos, los servers son de más de 6 años y esto los hace mas pesados y lentos ante las nuevas actualizaciones.

La red tiene un muy buen ancho de banda y durante este transcurso del contrato no se reportaron perdidas de calidad en la señal ni conflictos de IP en los servidores.

Ser realizo revisión física de los sever, sus cables y conexiones se encuentran en perfectas condiciones y funcionamiento normal.

Adicional a ello, en el año 2022 el proveedor Videocorp (ahora Dynamics) presentó una propuesta comercial de retoma o TRADE IN para las dos unidades LU200 y LU 500, en su descripción indica que estas unidades han dejado de ser “soportadas”, es decir que, el fabricante no realiza actualizaciones de software por ende los equipos dejan de ser comercializados.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	



Videocorp S.A.S. / NIT: 900.865.457-9
Calle 83 Bis # 24 - 48, Bogotá - Colombia
Telf.: (57 1) 6101872
www.videocorp.com

NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO RENOVACION TECNOLOGICA EQUIPOS LIVEU	COTIZACIÓN N°
NOMBRE DEL CLIENTE	CANAL CAPITAL	ES/
CONTACTO	Ing. José Miguel Ayala	
CORREO ELECTRÓNICO	jose.avala@canalcapital.gov.co	FECHA
TELÉFONO	(+57) 313 3964952	12/04/2022

ÍTEM	UND.	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OPCIÓN 1							
TRADE IN DE UNIDADES LU200 Y LU500 POR UNIDADES LU600 HEVC							
1	UND.	1,00	LU2000 - servidor decodificador de 4 salidas de video SDI HD - 1U Rack	LiveU	LU10-SV-1UL04	\$ 31.153.125	\$ 31.153.125
2	UND.	1,00	Trade IN unidad LU500 s/n 501515-51078, CANAL CAPITAL entrega a LiveU la unidad mencionada y que dejo de ser soportada, en cambio LiveU entregara una LU600 completamente nueva y con 1 año de garantía. Mas años adicionales se venden por separados como SLA	LiveU	LU600-DVB-HEVC-HD	\$ 38.826.389	\$ 38.826.389
3	UND.	1,00	Trade IN unidad LU200 s/n 201901-00035, CANAL CAPITAL entrega a LiveU la unidad mencionada y que dejo dejara de ser soportada, en cambio LiveU entregara una LU600 completamente nueva y con 1 año de garantía. Mas años adicionales se venden por separados como SLA	LiveU	LU600-DVB-HEVC-HD	\$ 51.526.042	\$ 51.526.042
4	UND.	1,00	Licencia de aplicación LU-SMART para dispositivos móviles ilimitados	LiveU	LU-SMART-35GB	\$ 14.319.000	\$ 14.319.000

INFORMACIÓN ADICIONAL

Equipos nuevos y con garantía de 1 año. CANAL CAPITAL NO DEBE ENTREGAR MALETAS PERO ESTAS SERAN DESACTIVADAS DEL CENTRAL. ESTOS PRECIO NO INLUYEN LA DATA DE LOS EQUIPOS.

Sub Total	USD	135.824.556
Total Neto	USD	135.824.556
IVA (19%)	USD	25.806.666
TOTAL	USD	161.631.221

Lo anterior, indica que desde el año 2021 existe evidencia que sugiere una renovación tecnológica para los equipos LU200 y LU500 propiedad de Canal Capital y que la misma a la fecha no se ha llevado a cabo.

En lo que va corrido del presente año, se ha hecho evidente la obsolescencia tecnológica en la que se encuentran los equipos, dado que ya no es posible instalar nuevas versiones del software, el codec utilizado (H.264) presenta incompatibilidad con la plataforma del fabricante (HEVC), por tal razón, no permite incluir estas referencias de equipos dentro de su catálogo por estar descontinuadas, ello se experimenta cada vez que Capital trata de enviar señal a otro canal pues, al no contar con la misma tecnología no es posible, de igual manera, el hardware no soporta los codecs y protocolos de transmisión en sus versiones más recientes; por lo anterior, la operación actual del Canal se ha venido afectando con el paso del tiempo, lo cual se evidencia en los equipos ralentizados, sin disponibilidad de repuestos ni soporte especializado, ello ocasiona fallas que afectan el procesamiento de señales de video, así como la duración de las baterías.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Una vez identificada la necesidad de adquirir los dos equipos de transmisión portátil con los cuales se pretende dar continuidad de manera óptima y permanente a la operación, que hace parte de la misionalidad del canal y que consiste en transmitir eventos deportivos, culturales y educativos, así como, las diferentes contribuciones realizadas para Ahora Noticias, el área técnica requiere que los dos (2) equipos se puedan gestionar por las plataformas y sistemas adquiridos previamente (LiveU y Haivision) y que en la actualidad se utilizan en Canal Capital, además deben incluir tecnología 5G y protocolos de transmisión eficientes a través de streaming que hoy en día están siendo utilizados en la industria audiovisual.

Canal Capital como parte de pago entregará los equipos de transmisión LU200 y LU500 de su propiedad, los cuales actualmente hacen parte del inventario tal como se informó en el cuadro 1., de dicha entrega se dejará constancia a través del formato establecido por el Canal AGRI-SA-FT-036 -ACTA DE ENTREGA, y con el acta de recibo a satisfacción de los nuevos equipos, emitida por el supervisor del contrato, el área de servicios Administrativos procederá a realizar el ingreso al almacén de las nuevas adquisiciones y a dar de baja y sacar del inventario los dos entregados al proveedor. Es relevante informar que dichos equipos no almacenan ningún tipo de información, ya que su función se limita exclusivamente a la transmisión de audio y video.

Ahora bien, es importante mencionar que, los equipos de transmisión portátil que se pretenden adquirir con modalidad de retoma, deben cumplir con las especificaciones incorporadas en el anexo técnico, teniendo en cuenta que estos deben ser compatibles con las plataformas y sistemas adquiridos previamente (LiveU y Haivision) por el Canal, por ello, a través de correo electrónico solo se invitaron a cotizar a los representantes de dichos fabricantes en Colombia.

Aunado a lo anterior, Canal Capital estructuró el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para la vigencia 2021-2024, cuyo objetivo fundamental es *"constituirse en el marco conceptual que oriente a Capital en la toma de decisiones respecto a las tecnologías y sistemas de información y apoye de manera eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo cual se alinea con los Objetivos Estratégicos Institucionales mediante las siguientes cuatro (4) Iniciativas Estratégicas:*

1. Estrategia TI y Gobierno TI
2. Infraestructura Tecnológica
3. Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información
4. Sistemas de Información, Datos y Servicios Digitales"

Estas estrategias dividen sus operaciones en dos áreas: **área técnica**, encargada de administrar los recursos tecnológicos de Capital encaminados a los servicios misionales, hace parte de la Dirección Operativa de Capital, y el **área de sistemas**, que facilita los servicios TIC requeridos para mantener la operación administrativa y funcional de la entidad, quien forma parte de la subdirección administrativa.

El área técnica de Capital se divide en cuatro procesos distribuidos así: (i) Emisión, (ii) Producción técnica, (iii) In/out y (iv) Post-producción, cada uno de estos procesos ejecuta diferentes labores para la realización y emisión de contenidos audiovisuales que aportan a la misionalidad del canal. El proceso de In/Out lo lleva a cabo el

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ingeniero de producción, operadores de equipos de transmisión y los operadores del máster de producción. Las funciones que desarrolla el proceso de In/Out para la misionalidad del canal, son: Transmisión y recepción de señales: Por medio de los sistemas de contribuciones compuesto por servidores (decoder) y maletas (encoder) para la transmisión de video por streaming. A través de los equipos de transmisión, los operadores envían señal desde diferentes locaciones, las cuales son recibidas en el In/Out, procesadas y entregadas al máster de producción o emisión según se requiera. Contribuciones: Por medio de diferentes sistemas de recepción, tales como señales satelitales, streaming, microondas, entre otras, se gestionan y se integran estos contenidos a las diferentes producciones de Capital, de acuerdo a la composición de los elementos del proceso, se identifica la necesidad de adquirir a título de compraventa equipos de transmisión portátil, lo cual contribuirá en la renovación tecnológica de la sede principal, aportando al proceso de producción, específicamente en lo relacionado con la producción de eventos en exteriores, en este sentido, dicha adquisición se encuentra alineada con la planeación estratégica trazada dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para la vigencia 2021-2024, versión 04, que fue aprobado en la sesión del pasado 31 de enero de 2024 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, dentro del cual se incluyen los proyectos de fortalecimiento a la infraestructura de Canal Capital.

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, realizada para el año 2024, amparada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1446 del 03 de octubre de 2024** con rubro: 42450104, Concepto: <<Productos metálicos, maquinaria y equipo>> expedido por el responsable del presupuesto en la entidad.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR O INTELIGENCIA DEL MERCADO (Numeral 3.1.6 del Manual de Contratación)

a) Aspectos generales del sector y del mercado

El presente proceso en atención a su objeto, condiciones y opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se enmarca en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICS. La cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales, (5) investigación, desarrollo e innovación¹.

¹ https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Gráfica 1
Cadena de Valor del Sector TIC



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C. DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

b) Aspecto económico

La tendencia en la utilización de tecnología en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público, donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento.

Producto Interno Bruto - PIB²

²<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcqlclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf>

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	



Boletín técnico

Bogotá D.C., 15 de agosto 2024

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^{pr}provisional

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Índice de Precios al Consumidor - IPC³

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

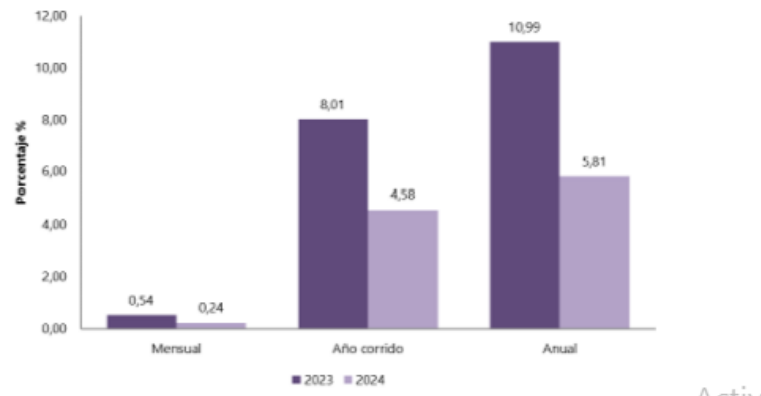


Boletín técnico

Bogotá, 7 de octubre de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



³chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjccqlclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2024.pdf

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Encuesta Mensual de Servicios - EMS⁴

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

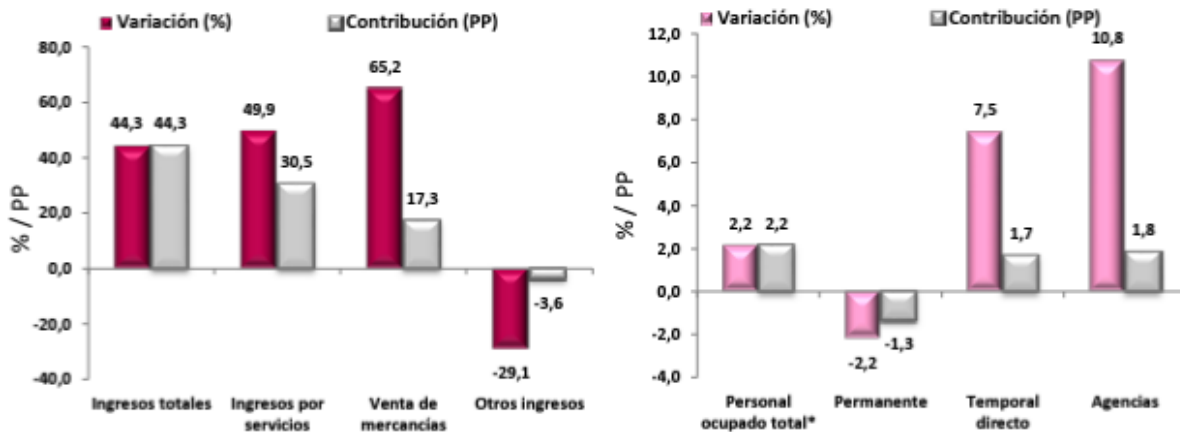
En junio de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 44,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 16,5%, en comparación con junio de 2023.

Se toma como referente la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) correspondiente al mes de junio de 2024, teniendo en cuenta que este boletín técnico, es el más reciente que ha emitido el DANE, en consecuencia, es el más idóneo para realizar el comparativo en cuanto a la variación del mismo mes para el año 2023.

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Junio 2024^P



c) Aspecto técnico

Los equipos de transmisión portátil permiten transmitir de manera remota eventos en vivo ofreciendo soluciones de distribución y contribución de video, algunas de las características que sobresalen en estos equipos son:

⁴ chrome-extension://efaidnbmnnnbpcjpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2024.pdf

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Transmitir en vivo y grabar automáticamente: Transmisión de video premium en vivo a través de redes celulares e IP: 3G/4G/5G, Ethernet y Wi-Fi, así como Bandas BGAN, GX, Ka y Ku por satélite.

Codificar y transmitir video en vivo a través de Internet con SRT y SST a través de redes vinculadas.

Las transmisiones en vivo pueden grabarse simultáneamente en una tarjeta SD o reenviarse automáticamente como un archivo progresivo.

Asimismo, contienen una variedad de configuraciones, desde codificación de vídeo simple hasta quad-HD y 4K UHD con cuatro, seis u ocho módems internos para una transmisión confiable a través de redes 3G, 4G y 5G, lo que permite codificar una fuente de vídeo HD en directo a H.264 o HEVC, entregando de manera confiable el contenido en vivo y grabado en milisegundos mientras recibe audio bidireccional y video en tiempo real por parte del equipo de producción.

d) Aspecto legal

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surjan con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, así como el Manual de Contratación del canal.

NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Ley 1978 - 25 de julio de 2019. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1360, de 23 de junio de 1989, por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.

Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 279 del 29 de marzo de 2007, del Consejo de Bogotá, por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.

Ley 178 de 1994: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial".

Código Penal, De los delitos contra los Derechos de Autor, en sus artículos 270, 271 y 272. Aspecto penal de la protección al Software.

Ley 1032 de 22 de junio de 2006, por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal.

Ley 1978 - 25 de julio de 2019. "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones".

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

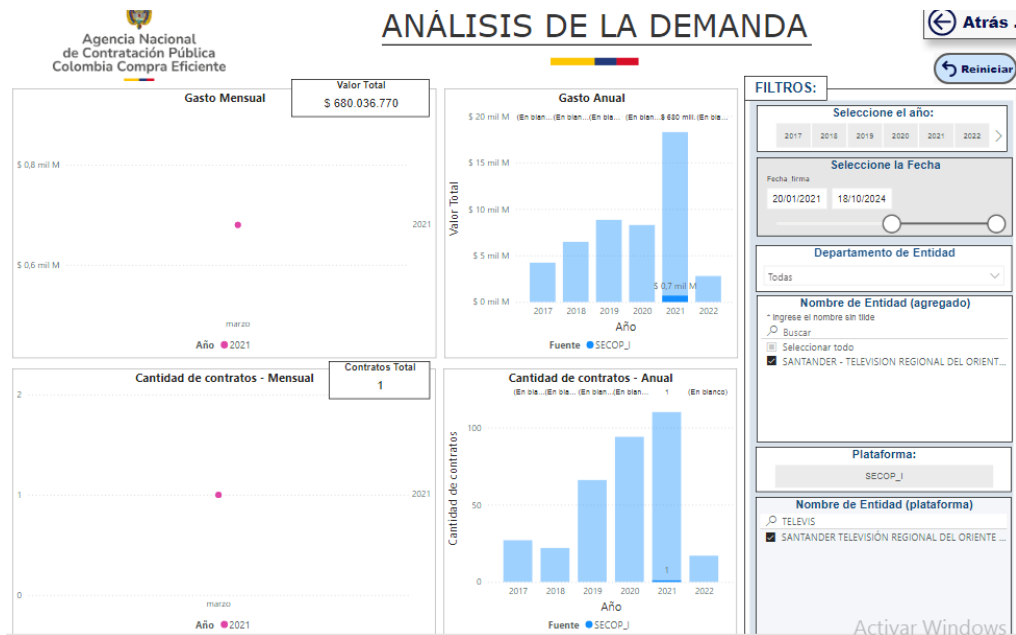


Imagen 1.

En el mes de septiembre de 2022, Canal Capital suscribió un contrato para la adquisición de un servidor LU 2000 - imagen 2.

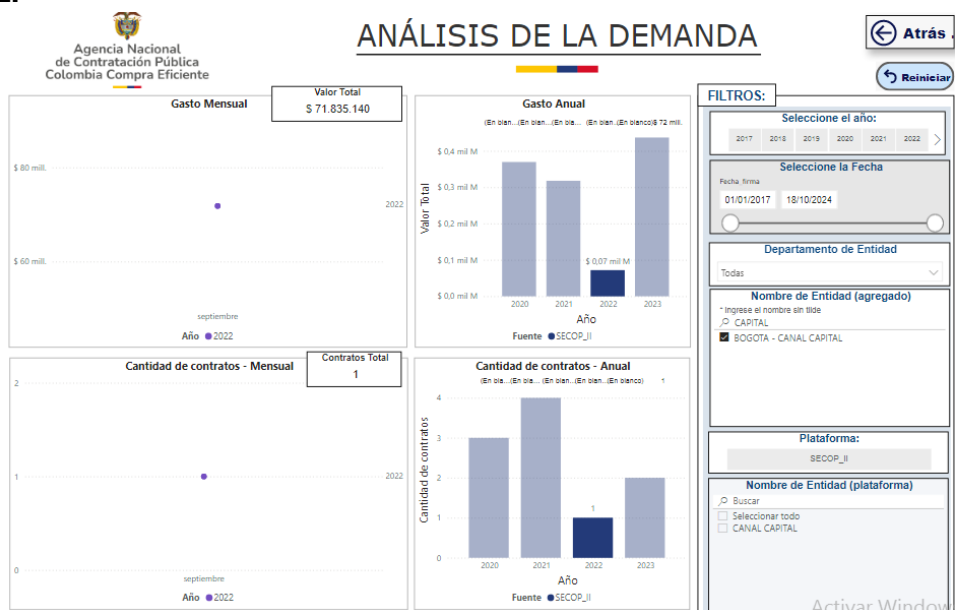


Imagen 2.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Y en octubre de 2023, Telemedellin suscribió un contrato para adquirir un transmisor portátil de video - **imagen 3.**

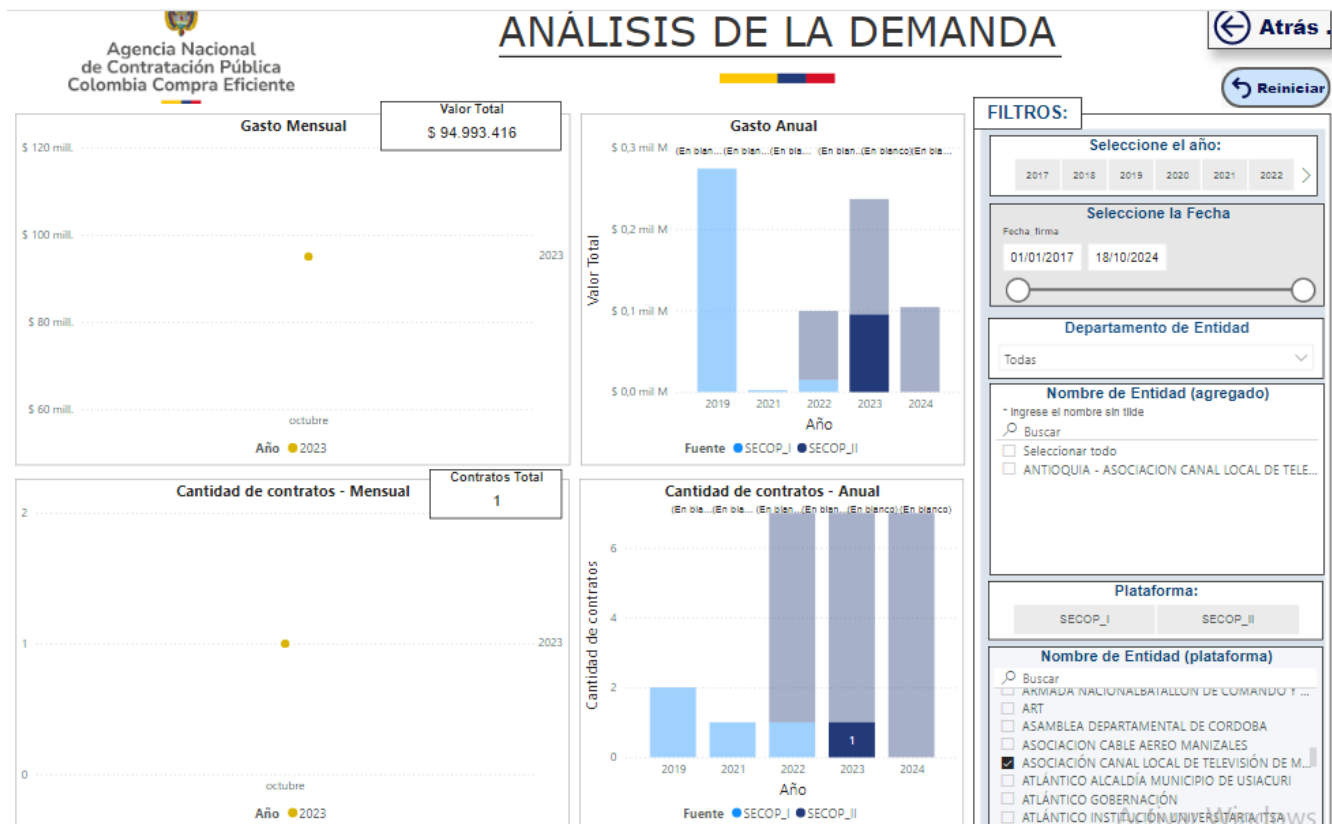


imagen 3. Fuente: Herramienta de análisis de la demanda - Colombia compra eficiente

Con base en la información extraída de la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, se puede presumir que la baja demanda de equipos de transmisión portátil, puede obedecer a que las empresas o entidades que más se interesan en adquirir dichos equipos pertenecen al sector audiovisual, dado que este tipo de equipos se utiliza con mayor frecuencia para desarrollar actividades de transmisión de eventos en exteriores, así mismo, es posible evidenciar que el mercado relacionado con la industria audiovisual aún no se encuentra lo suficientemente desarrollado y abastecido, ocasionando ello que al realizar un estudio del mercado en muchas ocasiones no sea tan robusto como se desea.

f) Gestión anti-soborno

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

La gestión antisoborno en el marco del presente proceso contractual se realizará conforme los lineamientos establecidos por Canal Capital en la Política Integral de Transparencia y Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y Gestión Anti Soborno.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 3.1.7. del Manual de Contratación)

El valor de la contratación será por la suma **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$157.104.217) IVA INCLUIDO** y todos los demás impuestos a los que haya lugar.

Este valor corresponde a la cotización presentada por el proveedor a través del proceso SIP-052-2024 llevado a cabo mediante la plataforma transaccional SECOP II, cuyas especificaciones técnicas cumplen con lo requerido por Canal Capital, cotización que hace parte integral del presente estudio previo y del contrato.

a) Solicitud de cotizaciones

De acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1.7 del Manual de Contratación prevé que:

"a) Solicitud de cotizaciones El estudio de costos deberá efectuarse, de manera principal, haciendo uso del módulo del SECOP II denominado Solicitud de Información a Proveedores (SIP), publicando la solicitud a cotizar en el formato establecido para el efecto.

Adicionalmente, podrá complementarse este estudio mediante la solicitud de mínimo tres (3) cotizaciones;" (subrayado fuera del texto original).

Es importante mencionar que, dadas las especificaciones técnicas que deben cumplir los equipos de transmisión portátil que requiere el Canal y teniendo en cuenta que los mismos deben ser compatibles con las plataformas que fueron adquiridas en vigencias anteriores y que son utilizadas actualmente, el mercado se reduce a dos (02) empresas la cuales son las únicas autorizadas para comercializar en Colombia los productos diseñados y fabricados de las marcas LIVEU y HAIVISION, en este sentido, no es posible para el Área Técnica enviar invitación por medio de correo electrónico a mínimo tres (3) empresas que se dediquen a proveer los bienes requeridos por la entidad, para lo cual, el día 16 de septiembre de 2024 el área informó por medio de correo a las empresas ADTEL LATAM y DYNAMICS que se encontraba publicado en SECOP el SIP-052-2024 con el fin de que tuvieran pleno conocimiento de la invitación a cotizar.

En cumplimiento de lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de posibilidades para el Canal y a su vez cumplir con el principio de publicidad para el proceso: "Adquirir a título de compraventa equipos de transmisión portátil, requeridos por Canal Capital, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico."; el área Técnica procedió a elaborar el documento denominado solicitud a cotizar, el cual quedó publicado en la plataforma SECOP a través del SIP-052-2024, el día 16 de septiembre de 2024 y cuyo enlace es:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6732498&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Proceso : Adquirir a título de compraventa equipos de transmisión portátil, requeridos por Can... (id.CO1.BDOS.6722711)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-052-2024 [\[En análisis\]](#) [\[Peligro\]](#)

Unidad de contratación COORDINACIÓN JURÍDICA

[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES



Adquirir a título de compraventa equipos de transmisión portátil, requeridos por Canal Capital, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 23/09/2024 5:00 PM - Fecha de publicación 18/09/2024 5:39 PM

LÍNEA DE TIEMPO



Como se puede observar en la imagen anterior, para la solicitud de cotización del proceso, 3 proveedores estuvieron interesados y 2 de ellos presentaron cotización dentro de los tiempos estipulados en el cronograma.

Así las cosas, a continuación se presenta un cuadro comparativo de las cotizaciones allegadas en el evento SIP-052-2024

COMPARATIVO DE COTIZACIONES				
PROVEEDORES			ADTEL	DYNAMICS
MODELO/EQUIPO(S) PROPUESTO(S)			PRO-360-5G	LU 800-PRO-HD-5 G-4
VALOR TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO			\$ 157.104.217	\$ 157.414.050
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	2	Conectividad: ≥ 6x modems para conectividad móvil que soporte las tecnologías 5G/4G/3G + Wifi+Antena(s) externas para ampliar conectividad móvil.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		Puertos de entrada: ≥ 1x 3G-SDI ≥ 1x HDMI ≥ 1 jack audio ≥ 1 C-USB 3.0 y/o USB 2.0 y/o USB ≥ 2 Ethernet (RJ45) ≥ 2 audio análogo	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

		Puertos de salida: ≥ 1x 3G-SDI ≥ 1x HDMI 1 Ranura para tarjeta SD	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		Estándares de video: HD: 1080i60/59.94 SD: PAL, NTSC	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		Protocolos de transporte: los equipos propuestos deben incluir uno o más protocolos de transmisión eficientes a través de streaming que sean utilizados por la industria audiovisual, tales como: - SST - LRT - SRT	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		Codecs: H.265/HEVC H.264/AVC HD	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		Nota 1: Si los equipos propuestos requieren batería externa, se requiere que cada uno incluye dos baterías con su respectivo cargador Nota 2: Los equipos deben contar con un soporte de fábrica básico durante el primer año de operación, sin costo adicional.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ÍTEM	CANTIDAD	ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES		
2	2	Valor de la retoma	\$44.006.784	\$23.374.050

Nota: Una vez revisadas las ofertas presentadas por los proveedores ADTEL LATAM S.A.S y DYNAMICS MEDIA GROUP, las características técnicas de los equipos ofertados cumplen y se integran con las plataformas existentes en Canal Capital. Se recomienda iniciar el proceso de contratación con ADTEL LATAM S.A.S quienes presentan la oferta de menor valor, siendo esta la más beneficiosa para el Canal.

Elaboró: José Miguel Ayala Durán - Profesional Especializado Grado 3 Área Técnica

El cual arrojó las siguientes conclusiones:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

1. Las empresas que presentaron cotización cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, por lo tanto, son comparables técnicamente.
2. Se realizó el análisis de los precios ofrecidos por cada uno de los cotizantes, observando que la empresa ADTEL LATAM SAS, ofrece el menor valor y cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

b) Consulta de bases de datos especializadas

Se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC en la sección Tecnología, en el catálogo <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa?page=1> no obstante, dentro de los acuerdos que tiene la tienda vigentes, no se encontraron resultados respecto a la necesidad planteada.

c) Análisis de consumos y precios históricos

Al realizar el análisis de precios históricos de procesos similares adelantados por Canal Capital, se encontró que, en vigencias pasadas, se han llevado a cabo procesos de contratación, con los cuales se han adquirido bienes semejantes a los relacionado en el objeto del presente estudio previo y los cuales se ubican dentro del mismo sector de estudio, así:

CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR	OBJETO	PLAZO
774-2019	ADTEL LATAM SAS	\$82.978.181	Adquisición de una unidad de transmisión de video portátil sobre redes 3G/4G/IP en el marco de la Resolución No 0591 de 2019 modificada por la Resolución 0845 de 2019 de la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV.	14 meses
515-2016	ISTRONYC COMUNICACIONES LTDA	\$27.444.987	Vender, entregar y configurar un (1) equipo transmisor de video y audio digital portátil para funcionar dentro de un maletín, conectividad inalámbrica mediante la red de telefonía móvil 3G -4G, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la entidad y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato	1 mes

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

890-2014	ISTRONYC COMUNICACIONES LTDA	\$138.869.036	Vender, entregar y configurar un (1) equipo transmisor de video y audio digital portatil para funcionar dentro de un maletin, conectividad inalámbrica mediante la red de telefonía móvil 3G -4G y una (1) antena extender para Canal Capital	2 meses
261-2014	ISTRONYC COMUNICACIONES LTDA	\$ 105.830.000	Entregar, configurar, probar y poner en funcionamiento por personal calificado un (1) equipo transmisor de video y audio digital portátil para funcionar dentro de un maletín, conectividad inalámbrica mediante la red de tecnología móvil 3G-4G, wifi, para obtener señales desde cualquier punto de la ciudad brindando estabilidad y alta calidad tipo Broadcast y de esta forma atender con mayor agilidad los requerimientos de producción.	1 mes

Tal como se evidencia en la tabla anterior, el Canal en vigencias anteriores ha adquirido equipos de transmisión portátil y la contratación más reciente se llevó a cabo en el año 2019. Al indagar en los archivos de las vigencias 2014, 2016 y 2019, no fue posible tener acceso a los anexos técnicos y a las cotizaciones presentadas para tales procesos. La finalidad de visualizar dichos documentos es la de informar de manera veraz el valor del equipo de transmisión portátil adquirido en dichas contrataciones, dado que, adicional a los equipos se adquirieron planes de conectividad y/u otros equipos como antenas. En ese orden, la anterior información sirve únicamente a título informativo sobre el hecho que Canal Capital en efecto ha adquirido este tipo de bienes, pero no es indicativo para la definición del valor del contrato.

d) Por determinación de los precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios

De conformidad con la revisión llevada a cabo en SECOP II, a continuación, se relacionan contratos con objeto similar al del presente proceso celebrados por otras entidades estatales durante vigencias anteriores:

CONTRATO	ENTIDAD	PROVEEDOR	VALOR	OBJETO	PLAZO
----------	---------	-----------	-------	--------	-------

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

752-2023	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN TELEMEDLLÍN	ADTEL LATAM SAS	\$94.993.416	Compra de transmisor portátil de vídeo por redes celulares e internet	Seis (6) semanas
ORDEN 24.682 - 2024	TELEANTIOQUIA	ADTEL LATAM SAS	\$119.950.000	COMPRA DE TRANSMISOR PORTATIL TIPO MALETA POR CONTRIBUCIÓN POR REDES DE INTERNET Y REDES CELULARES (3G, 4G, 5G), PARA LA PRODUCCIÓN EN EXTERIORES DE TELEANTIOQUIA,	Cuarenta y cuatro (44) días
ORDEN 24.289 - 2023	TELEANTIOQUIA	ADTEL LATAM SAS	\$82.974.107	COMPRA TRANSMISOR PORTÁTIL POR CONTRIBUCIÓN DE REDES CELULARES Y DE INTERNET TIPO MALETA PARA LA PRODUCCIÓN EN EXTERIORES DE TELEANTIOQUIA.	Sesenta (60) días

Ahora bien, es preciso indicar que en la tabla anterior se presentan datos meramente informativos, es decir, con los cuales se evidencia que se encontraron contratos de objeto similar al que se plantea adelantar, no obstante, al no tener acceso a los anexos técnicos y a las cotizaciones presentadas en tales procesos, no es posible validar que los equipos tienen las mismas características técnicas o las cantidades. En ese orden, la anterior información sirve únicamente a título informativo sobre el hecho que otras entidades públicas en efecto adquieren este tipo de bienes, pero no es indicativo para la definición del valor del contrato.

e) Contratación directa

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral **"4.5.22 OTROS"** del manual de contratación vigente de la entidad y dada la necesidad de adquirir a título de compraventa equipos de transmisión portátil, requeridos por Canal Capital, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico, y en el entendido que el valor a contratar es inferior a 300 SMMLV, se establece que procede adelantar un proceso de selección en la modalidad de contratación directa como la vía idónea para realizar el presente contrato.

f) Oferta para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión

N/A

g) Valor estimado en los contratos tipo bolsa

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

N/A

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES (Numeral 3.1.8. del Manual de Contratación)

4.1. OBJETO

DO-622 Adquirir a título de compraventa equipos de transmisión portátil, requeridos por Canal Capital, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

4.2. ALCANCE

N/A

4.3. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Equipo central de televisión	43000000	43220000	43221700	43221701
Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre	83000000	83110000	83111600	83111602
Servicios relacionados con la televisión	83000000	8312000000	83121700	83121701

5. PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 3.1.9. del Manual de Contratación)

El plazo para la ejecución del contrato será de **Tres (3) meses**, contados a partir de la aprobación de la póliza y el cumplimiento de todos los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO (Numeral 3.1.10 del Manual de Contratación)

El valor de la contratación será por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$157.104.217) IVA INCLUIDO** y todos los demás impuestos a los que haya lugar.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Este contrato se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1446 del 03 de octubre de 2024**, con **rubro: 42450104** Concepto: <<Productos metálicos, maquinaria y equipo>>, expedido por el responsable del presupuesto en la entidad.

Canal Capital se compromete a pagar el valor antes mencionado de la siguiente manera:

Un único pago correspondiente al ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, previa entrega de lo siguiente:

- Dos equipos de transmisión portátil, probados y configurados en la sede principal de Canal Capital.
- Manual de operación, catálogos y carta de certificación del fabricante, donde se especifiquen claramente las características técnicas de los equipos de transmisión portátil, entregados de conformidad con el anexo técnico.
- Certificación expedida por el fabricante, sobre la cobertura de la garantía durante la ejecución del contrato.
- Acta de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, una vez probados, entregados y verificado el correcto funcionamiento de los equipos de transmisión portátil.
- Acta de ingreso al almacén de los dos equipos de transmisión portátil.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago se deberá aportar la certificación de cierre contractual por parte del supervisor, salvo que el mismo sea resultado de una terminación anticipada del contrato, caso en el cual, el acta de terminación anticipada y liquidación del contrato será el soporte idóneo para el efecto. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. CANAL CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CIERRE DE VIGENCIA FISCAL. Los pagos a causar en el mes de diciembre, si aplica, se realizarán de conformidad con las fechas establecidas por CANAL CAPITAL, a través de la Subdirección Financiera para el cierre de la respectiva vigencia.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar y las actividades se desarrollarán en las instalaciones de Canal Capital, Av. El Dorado N° 66 - 63, piso 5, en la ciudad de Bogotá DC.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con Canal Capital a desarrollar las siguientes actividades:

1. Entregar dentro del plazo de ejecución los dos (02) equipos de transmisión portátil en las instalaciones de Canal Capital, probados y configurados, los cuales deben cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y en la cotización presentada, que hacen parte integral del presente documento.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

2. Entregar el respectivo manual de operación, catálogos y carta de certificación del fabricante, donde se especifiquen claramente las características técnicas de los equipos de transmisión portátil.
3. Entregar la garantía de cada uno de los equipos de transmisión portátil, emitida por el fabricante, la cual no debe ser inferior a un (1) año. El término de la garantía empezará a contar a partir del ingreso de los equipos al almacén de Canal Capital, para lo cual se deberá levantar la respectiva acta por parte del supervisor del contrato. En virtud de la garantía el contratista debe atender y solucionar todas las eventuales fallas que se presenten sobre los equipos adquiridos hasta 48 horas posterior al reporte generado, sin que esto genere costo alguno para Canal Capital.
4. Garantizar el soporte directamente con el representante local de la marca y de ser necesario con el fabricante en virtud de la garantía, por el término de un (1) año, la cual empezará a contar a partir del ingreso de los equipos al almacén de Canal Capital.
5. Será responsabilidad exclusiva del contratista el transporte, movimiento y manipulación de los equipos de transmisión portátil hasta que se expida el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.
6. Realizar el cambio de repuestos y/o elementos que integran los equipos de transmisión y/o el equipo, en caso de que se presente algún defecto de fábrica, sin que esto genere un costo adicional para Canal Capital, en virtud del término de la garantía.
7. Suministrar un equipo de respaldo que cumpla con iguales o mejores características técnicas, en caso de que se presente un eventual daño por, piezas defectuosas, configuración y/o ensamblaje, mientras el proveedor brinda una solución definitiva, dicho equipo será suministrado en un término no superior a las 24 horas contadas a partir de la determinación del daño.
8. Realizar las actualizaciones de software que se liberen durante el término de la garantía.
9. Mantener los precios ofertados en su propuesta económica, los cuales incluyen todos los costos, impuestos y gastos de importación a que haya lugar.
10. Retirar los equipos objeto de retoma de transmisión LU200 y LU500, de la sede de la Calle 26, ubicada en Bogotá en la Av el Dorado No. 66-63 piso 5, el día en que sean recibidos los nuevos equipos adquiridos mediante la presente contratación.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1672 de 2013 frente al manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos, entendiéndolos como: los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial en la facilidad de devolución de productos posconsumo adquiridos en el marco del contrato, así como en la gestión adecuada de RAEEs que se generen posterior a su utilización. Se aclara que el programa de devolución posconsumo debe contemplar una vigencia pasado un año del vencimiento de la garantía del producto adquirido, tiempo que tendrá Capital para hacer efectiva la devolución respectiva.
13. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Los requerimientos técnicos mínimos para esta contratación se encuentran descritos en el Anexo Técnico que hace parte del presente estudio previo y forman parte integral del contrato.

ANEXO TÉCNICO		
DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		
<p>Adquisición a título de compraventa de dos (2) equipos de transmisión portátil que puedan ser gestionados por las plataformas utilizadas en Canal Capital, además deben incluir tecnología 5G y protocolos de transmisión eficientes a través de streaming que sean utilizados por la industria audiovisual.</p> <p>Como parte de pago de los mismos, se entregarán los equipos de transmisión LU200 y LU500 propiedad de Canal Capital.</p> <p>A continuación se indican las características mínimas requeridas:</p>		
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	2	Conectividad: ≥ 6x modems para conectividad móvil que soporte las tecnologías 5G/4G/3G + Wifi+Antena(s) externas para ampliar conectividad móvil.
		Puertos de entrada: ≥ 1x 3G-SDI ≥ 1x HDMI ≥ 1 jack audio ≥ 1 C-USB 3.0 y/o USB 2.0 y/o USB ≥ 2 Ethernet (RJ45) ≥ 2 audio análogo
		Puertos de salida: ≥ 1x 3G-SDI ≥ 1x HDMI 1 Ranura para tarjeta SD
		Estándares de video: HD: 1080i60/59.94 SD: PAL, NTSC
		Protocolos de transporte: los equipos propuestos debe incluir uno o más protocolos de transmisión eficientes a través de streaming que sean utilizados por la industria audiovisual, tales como: - SST - LRT - SRT

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

		Codecs: H.265/HEVC H.264/AVC HD Nota 1: Si los equipos propuestos requieren batería externa, se requiere que cada uno incluya dos baterías con su respectivo cargador Nota 2: Los equipos deben contar con un soporte de fábrica básico durante el primer año de operación, sin costo adicional.
ÍTEM	CANTIDAD	ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES
2	2	Valor de la retoma

Elaboró: Oscar Javier Henao Miranda - Ingeniero Área Técnica, contratista *Oscar Henao*
Aprobó: José Miguel Ayala Duran - Profesional Especializado Grado 3 Área Técnica *JM*

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La presente contratación se enmarca dentro de los contratos típicos, dado que se encuentran previsto y regulado ante la Ley, para lo cual se suscribirá un contrato de compraventa.

11. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA (Numeral 3.1.11 del Manual de Contratación)

La supervisión estará a cargo del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 3 ÁREA TÉCNICA**, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en la ley, el Manual de Supervisión e Interventoría de Canal Capital y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones:

- Conocer los antecedentes de la contratación.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar la constitución y publicación en SECOP II, de la garantía respectiva.
- Velar por la adecuada gestión documental del proceso contractual, conforme las normas vigentes en la materia y las disposiciones del Canal.
- Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3.1.12 del Manual de Contratación)

Teniendo en cuenta que el contrato que celebrará Canal Capital asciende a un valor estimado de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$157.104.217) IVA INCLUIDO** y todos los demás impuestos a los que haya lugar, esta contratación se realizará mediante la modalidad de **"Contratación Directa"** acorde a lo estipulado en el Manual de Contratación

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

de Canal Capital en su numeral 4.6. que determina :<< (...) *La dependencia interesada realizará un estudio de mercado con el fin de determinar la cotización más favorable de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad del CANAL CAPITAL, haciendo uso como mínimo del módulo de Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II y cualquier otra fuente de búsqueda. Para ello cargará en la plataforma un anexo integral respecto de las condiciones técnicas requeridas por parte del Canal(...)* >>

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral **4.5.22. OTROS** que establece: *"Podrán celebrarse directamente otros contratos, tales como servidumbre, permuta, para constitución de garantías por contratos celebrados para la venta de servicios del canal, contratos de capacitación, contratos de seguros y corretaje, licenciamiento de software, empréstito, servicio de segmento satelital y contratos con personas jurídicas extranjeras cuando la clase del bien o servicio así lo amerite. La lista anterior es enunciativa y en ningún caso limita la posibilidad de CANAL CAPITAL de celebrar los contratos típicos y atípicos que el ordenamiento colombiano le permite (...) Así mismo, podrán celebrarse directamente aquellos contratos en los que no concurra ninguna de las causales anteriores siempre que su cuantía sea inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV)."*

13. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 3.1.13 del Manual de Contratación)

De acuerdo con el manual de contratación vigente, en su numeral 3.1.15, *"Los factores de escogencia y calificación que se definan tendrán en cuenta los siguientes criterios"*

(...) *d) En la contratación directa el factor de selección del contratista se realizará por regla general por la acreditación de experiencia e idoneidad del futuro contratista y el valor del contrato. (...)*

Por ello, para la presente contratación se establecen como factores de escogencia el menor valor y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por Canal Capital, circunstancias ambas que el proveedor ADTEL LATAM SAS, cumple satisfactoriamente.

La empresa ADTEL LATAM SAS, para acreditar la experiencia e idoneidad, aportó tres (3) certificaciones, a través de las cuales da cuenta de la experiencia previa en la ejecución de contratos con objetos similares al previsto en el presente proceso contractual, expedidas por:

- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA - TELEANTIOQUIA, cuyo objeto consistió en la compra de transmisor portatil tipo maleta por contribución por redes de internet y redes celulares (3G, 4G y 5G), para la producción en exteriores de Teleantioquia, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$119.950.000).
- RCN TELEVISIÓN SA, cuyo objeto consistió en el Suministro equipos de transmisión Portátil de Aviwest-Codificador H264 y Transmisor Air 220, por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (34.762,28 USD).

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA - TELEANTIOQUIA,, cuyo objeto consistió en la compra de transmisor portátil por contribución de redes celulares y de internet tipo maleta para la producción en exteriores de Teleantioquia, por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$82.974.107)

13.1. REQUISITOS HABILITANTES (Numeral 3.1.14 del Manual de Contratación)

N/A

13.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 3.1.15 del Manual de Contratación)

N/A

13.3. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

N/A

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 3.1.16 del Manual de Contratación)

Se adjunta la matriz de riesgo correspondiente a la tipología contractual.

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 3.1.17 del Manual de Contratación)

Teniendo en cuenta los servicios a contratar, el objeto y la naturaleza del contrato, el valor presupuestado, la forma de pago y el plazo proyectado y conforme el análisis de riesgos que antecede, el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, póliza que deberá ser **EN FORMATO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.**

15.1. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

N/A

15.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

GARANTÍA	AMPARO	OBJETO DEL CONTRATO			VIGENCIA
		BIENES	SERVICIOS	OBRAS	
Cumplimiento	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	N/A	N/A	Plazo del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del bien	10% del valor total del contrato	N/A	N/A	Plazo del contrato y un (1) año más
	Correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	N/A	N/A	Plazo del contrato y un (1) año más

15.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

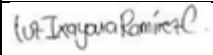
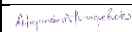
N/A

NOTA: En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigir garantías adicionales a las enunciadas dependiendo de las condiciones particulares de cada contrato.

16. ANEXOS

- Formato AGJC-CN-FT-60 - LISTADO DE DOCUMENTOS PARA CONTRATAR PERSONA JURÍDICA.
- Soportes del estudio de mercado realizado.
- Certificado de ingreso al almacén de los equipos LU 200 y LU500

17. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Director o Jefe de la dependencia o profesional del área José Miguel Ayala Durán. Profesional especializado Grado 3 Área Técnica Código 310	
Profesional que proyecta. Blanca Alexis Tocarema Garzón Abogado Secretaría General	
Profesional que revisa área jurídica Luz Ixayana Ramírez Cristancho Abogado Secretaría General	
Profesional que revisa Dirección Operativa Alejandra María Manrique Puerto. Abogada Asesora Dirección Operativa	

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 17	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Fecha de elaboración:	28/10/2024
-----------------------	------------